

la pusilanimidad, la qual retrae desordenadamente el animo de las cosas grandes.

12 La segunda especie de la fortaleza, es la magnificencia. Esta virtud mira las grandes obras exteriores, y es factiva de ellas, en orden al bien del mismo que las haze; esto es, del magnifico: porque si las pretende, y mira en orden a otro, será la otra magnificencia, que pusimos entre las partes potenciales de la justicia, hablando de la liberalidad.

13 La magnificencia se define así: *Magnificentia est rerum magnarum, & excelsarum cum animi ampla quadam, & splendida propositione, cogitatio, atque administratio.*

14 Diferencial se esta virtud de la antecedente: porque la magnanimidad, mira primariamente lo grande en los actos intrinsecos de las virtudes: y la magnificencia, mira primariamente lo grande en las obras ad extra, o exteriores, como gran casa, sumptuoso Templo, esplendido combite, &c. Y porque la dificultad en hazer cosas magnificas, se origina principalmente de los grandes gastos necesarios para ellas, se estiende tambien la magnificencia a los grandes gastos, que se ordenan al dicho fin.

15 Nota, que el ser grande, el acto interior de la magnificencia, con grandeza excedente la especie del tal acto, pertenece a la magnanimidad, como lo grande de los actos de las demás virtudes, que excede las especies de cada vno.

16 El principal cargo de esta virtud, es rectificar, y confortar la pasión de la esperanza, para que no sea vencida, y desmaye, con la dificultad, y grandeza de la obra; o para detenerla, si fuere necesario, no intente lo que no conviene.

17 Tambien pone freno a la desesperacion, y temor, para que no retraygan el animo desordenadamente de los grandes gastos: por lo qual estas pasiones se ponen por materia intrinseca de esta virtud; si bien la esperanza, es la mas principal. El objeto, o materia circa quam, son los gastos, y las obras externas, en quanto grandes, y con respecto al bien del que las obra, y se dize por ellas magnifico. El sujeto es la irascible.

18 A la magnificencia se oponden por defecto la parsivencia, y por exceso el gasto desordenado.

19 La virtud de la paciencia, describe Tulio de esta manera: *Pacientia est honestatis, aut utilitatis causa, rerum arduarum, aut difficilium voluntaria, ac diurna persequio.*

20 La paciencia, en quanto es parte potencial de la fortaleza (de la qual hablamos aora) fortalece el animo, no en los peligros de muerte (que esto le toca en quanto parte integral) sino en la presencia de los demás males, como en las enfermedades, destierro, afrentas, perdida de padres, hijos, bienes de fortuna, y otros semejantes, que

traen consigo alguna tristeza, con la qual perturbaban al que cogen desatado de paciencia, y le arrojaban de la batalla de la razon, y apartan del uso de la virtud.

21 El oficio de la paciencia es reprimir, y moderar las tristezas, segun la medida de la razon, para que los dichos males se lleven con igualdad de animo, no perturben la razon, ni impidan a las demás virtudes sus oficios.

22 La materia intrinseca de esta virtud, son las pasiones referidas, en las quales imprime su forma, o modo. La materia extrinseca, son las acciones exteriores, como los movimientos, palabras, &c. en las quales resplandece, y se descubre la moderacion interior, quando se hazen conforme a razon, y como conviene a vn varon paciente. Los males que se sufren, se han como objeto, o materia remota.

23 Esta virtud reside en el apetito concupiscible, en el qual está la tristeza, a quien mira, y tiene por objeto. Ni obsta a esto, como dize Santo Thomas, *quest. 136. art. 4. ad 2.* el que la paciencia es parte de la fortaleza, y no de la templanza. Porque en el agregar, o atribuir vna virtud a otra, no se ha de atender al sujeto en que se reciben, sino a la materia, o a la forma de donde se sigue, que como la paciencia guarda la misma forma, y modo que la fortaleza, que es perfeccionar, dando firmeza en el bien contra el mal, con razon se le junte como parte potencial, aunque no residan en vn mismo sujeto.

24 El vicio opuesto a la paciencia por defecto, es la impaciencia: por exceso, si se ay, es anónimo; podrá se llamar *paciencia desordenada*, como padecer, y sufrir deshonras por bienes temporales, u otros respectos viciosos.

25 La perseverancia, se toma aqui, por vn habito que existe en el apetito irascible, y se ordena a fortalecer, y moderar sus pasiones, para que por la dificultad que se siente de la continuacion, y duracion de los actos virtuosos, no le aparte del bien de la razon, y retarde, o aparte del mismo a la voluntad.

26 La perseverancia, tomada en este sentido, es absolutamente, y con toda propiedad, virtud, y parte potencial de la fortaleza, porque conviene con ella; lo vno, en el sujeto, y materia, porque vna, y otra residen en la irascible; lo otro, en el modo de perfeccionar, que es fortaleciendo, y dando fuerzas para sufrir; pues como queda dicho, la fortaleza sufre la dificultad, que proviene de los peligros de la muerte, que es la mayor de las dificultades; y la perseverancia, sufre la dificultad, que proviene de la continuacion, duracion, o repeticion de la obra, la qual, aunque es menor que la de la fortaleza, es bastante-mente grande, grave, y molesta.

27 El objeto de esta virtud comprehende todos

dos los actos de las demás virtudes, no en quanto son de tal, o tal especie, sino por razon de la duracion, o repeticion, en quanto por ellas se hazen arduos, y dificiles, y ponen temor de dexarlos con la fatiga; el qual temor, y las demás pasiones de la irascible, que, o por exceso, o por defecto impiden el bien, que consiste en la dicha continuacion, son la materia intrinseca de la perseverancia.

27 A esta virtud se le oponden por defecto la blandura, facilidad, o inconstancia, con la qual facilmente nos apartamos del bien comenzado, por el temor de fallar, o por la tristeza que proviene de la falta, o ausencia del deleyte: por exceso se le oponden la pertinacia, por la qual alguno, estando muy arrimado a su parecer, no se aparta de lo comenzado, o da algunas treguas, quando conviene.

CAPITULO XVIII.

La Templanza, y sus partes integrales.

1 LA Templanza, se dize tal, porque templada, y enfrena el demasiado afecto de nuestras pasiones.

2 La templanza es en dos maneras: vna, en quanto en qualquiera manera constituye los actos humanos en la debida medida; y desta suerte no es habito especial, sino condicion general de todas las virtudes: otra, en quanto determinadamente se ordena a refrenar el apetito sensitivo en sus concupiscencias, y delectaciones corporales, las quales tienen gran fuerza para apartar del bien de la razon; y de este modo es virtud especial, y vna de las quatro Cardinales.

3 Por delectaciones corporales no entendemos todas las que dependen del cuerpo, sino solo las que se perciben por los sentidos externos, o provienen de sus sensaciones. Y la razon es, porque las operaciones, que se siguen a los sentidos internos, como las que miran a las honras, riquezas, confabulaciones, &c. las comprehende el Philosopho, 3. *Ethic. cap. 10.* en las delectaciones espirituales, por la elevacion de materia que tienen, aunque absolutamente dependan de ella: y así la templanza no milita acerca de estas pasiones; ni por la moderacion, o exceso de ellas se dize alguno absolutamente templado, o destemplado; sino solo acerca de las delectaciones corporales, que son mas vehementes, por quanto son mas conaturales, y se ordenan mas a la conservacion, y propagacion, y repugnan mas a la razon.

4 Añado, que la templanza no mira primariamente a todas las delectaciones de todos los sentidos exteriores, sino a las delectaciones del tacto, y gusto: porque de las demás delectaciones, como del olor, del canto, mirar a los Cielos, &c.

Tom. II.

no se dize vno absolutamente templado, o destemplado, sino es que redunden en las delectaciones de tacto, o gusto; y así solo mira las dos delectaciones referidas, que son comunes a hombres, y brutos, y por consiguiente muy distantes de la razon.

5 Las demás pasiones de la concupiscible, que son mas faciles de refrenar, y moderar, o son materia secundaria de la templanza, o primaria de otras virtudes, que no participa adecuadamente la razon de templanza: y así se dirán partes potenciales de ellas, de las quales trataré despues.

6 Nota, que las delectaciones del gusto, no pertenecen primariamente a la templanza, por ser delectaciones del gusto, sino por serlo del tacto: y así ninguno se dize absolutamente templado, o destemplado, por aver excedido, o no en las delicias de los manjares, ni en las delectaciones de los sabores, sino por aver faltado, o no en la debida cantidad.

7 De lo dicho se colige, que la materia intrinseca, y primaria de esta virtud, son las concupiscencias, y delectaciones del tacto, en quanto se estiende a la comida, y bebida, y en alguna manera se estiende al gusto, y por consiguiente a las delectaciones venereas, a las delectaciones acerca de la comida, bebida, &c. las demás pasiones son materia intrinseca secundaria: la materia extrinseca, y exterior, es el uso de la comida, de las deshonestidades, o torpezas, &c. y finalmente los mismos objetos delectables, como comida, y bebida, se pueden dezir materia remota.

8 Las partes integrales de esta virtud, son dos, *nempe, verguença, y honestidad.* La verguença, se dize parte integral de la templanza: porque es como disposicion antecedente a ella. Esta verguença no es virtud, sino vna loable pasión de temor, con el qual se aborrece la torpeza, por la confusion, y oprobrio que trae consigo. Dize se loable este temor: porque por huir la confusion, nos haze evitar las torpezas: no es virtud por razon del motivo, el qual no es alguna cosa honesta, como era necesario para que fuese virtud, sino la fuga de ser confundido, y menospreciado: y así la verguença, no teme lo primero la culpa, sino la vituperacion; y por causa de esto la culpa.

9 La honestidad, mas intrinsecamente pertenece a la templanza; y aun parece identificarse con su acto: para cuya inteligencia se debe notar, que honesto, se dize aquello, que es digno de honra: porque *honestas, est idem, ac statum honoris*: de donde se sigue, que no aviendo alguna cosa digna de honra, sino la virtud, se deben convertir la virtud, y lo honesto; pero de este modo no es parte de la templanza, ni de alguna particular virtud, sino genero, o alguna cosa, que trasciende por todas.

10 Nota lo segundo, que la honestidad se

KKK 2

convierte con la espiritual, ò moral hermosura, que consiste en que las acciones voluntarias vayan reguladas por la lucidez, y claridad de la razon; y así (supuesto que vn contrario luz mas à vista de el otro, y que lo hermoso, es contrario à lo torpe) conviene, que esta moral hermosura, ò honestidad resplandezca, principalmente en aquella virtud, que es repulsiva de lo torpísimo; esto es, en la templança, la qual excluye del hombre las carnales, y brutales concupiscencias, y delectaciones, las quales así como distan mucho de la razon, así son torpísimas, y de gran fealdad para el hombre, pues le hazen semejante à los brutos.

11 Conviene (digo otra vez) que en la templança resplandezca la honestidad, y se le atribuya con particularidad, y se diga parte integral suya, no como cosa realmente distinta, como se le atribuye la vergüenza, sino como razon inadeguada de la virtud: porque no es de razon de la parte integral, que se aya de distinguir realmente de la virtud, cuya parte es.

12 A la templança se oponen dos vicios; conviene à saber, la destemplança, ò insensibilidad; y en cada vno de ellos ay algo de exceso, y algo de defecto. La destemplança, dize exceso de parte de la materia: porque en materia de comidas, bebidas, y torpezas, excede, vlando de ellas mas de lo que conviene: falta de parte de la forma, porque no refrena las concupiscencias de las cosas referidas quanto conviene, siendo forma de la templança refrenarlas quanto conviene.

13 La insensibilidad falta de parte de la materia: porque no vta de la materia de la contemplança quanto conviene, sino menos de lo que conviene. Excede de parte de la forma, porque reprime al apetito mas de lo que conviene; el qual vicio (aunque raras vezes) puede con todo esto acontecer, como si vno huysse las delectaciones referidas, de modo que faltasse à aquellas cosas, que la Ley Divina manda para la conservacion, ò propagacion de la naturaleza. Estos dos vicios referidos, son generos, que tienen debaxo de sí diversas especies, segun la diversidad de especies de la templança, que abaxo referiré.

14 De parte de la vergüenza, se le opone à la templança, la desvergüenza; por la qual no teme alguno ser confundido, y notado de torpe: y aunque es verdad, que la vergüenza, ò modestia no es virtud absolutamente; pero la inmodestia, ò desvergüenza es absolutamente vicio: porque para lo malo basta qualquiera defecto.

CAPITULO XIX.

De las partes subiectivas de la templança

LA Templança, es genero, ò especie subalterna, como la justicia; y así tiene quatro especies debaxo de sí, que son: La abstiniencia, sobriedad, castidad, y prudencia; de las

quales dire alguna cosa con la brevedad posible.

2 La abstiniencia, se estiene mas, y deuota mayor subtraccion de alimentos, que la templança, que comunmente se llama tal. (Dize templança comun, ò que comunmente se dize tal: porque el nombre de templança se suele estender à otras materias con addito, como quando se dize: Abstiniencia de carne, abstiniencia de vino, de vbas, cosas torpes, &c.) y así toda abstiniencia es templança, no toda templança abstiniencia absolutamente loquendo, como se ve en el que almuerça, come, y cena moderadamente carne, el qual se dirà absolutamente templado; pero no abstimente: porque este nombre de abstiniencia, denota otra mayor templança, ò parcialidad acerca de la comida: ò se puede decir, que es la misma virtud, en quanto se estiene à mas insigne acto, por el qual se abstiene, ò priva de alguna cosa, que pudiera tomar sin faltar à la templança; y esto por castigar el cuerpo, ò por otro fin honesto.

3 Esta virtud, en quanto abraça los dos officios de templança, y abstiniencia, se define así: *Est virtus cupiditates, & delectationes esculentorum, inordinatas refrenans, & in ipso vsu moderationem constituens.*

4 La medida que se ha de observar en las comidas, para que se tomen con templança, la señala San Agustín. *lib. de morib. Eccles. cap. 21.* por estas palabras: *Habet vir temperans in huiusmodi rebus vitæ regulam, in utroque testamento firmatam, ut eorum nihil diligat, nihil per se appetendum putet, sed ad vitæ huius, atque officiorum necessitatem, quantum satis est vsurpet, utentis modestia, non amanti affectu.* Y en el *lib. 10. confes. cap. 31.* añade, ò dize estas: *Hoc me docuisti, ut quemadmodum medicamenta, sic alimenta sumpturus, accedam.*

5 Desta doctrina se saca, que se deben huir dos cosas en el vfo de las comidas: la primera, que no se tomen por sí, haziendo fin de su delectacion, sino para sustentar el cuerpo, y conservar la vida; la segunda, que se tomen en aquella cantidad, y no en mayor, que fuere necesaria para la salud, y para que el cuerpo pueda cumplir con las funciones, officios, y obligaciones del anima. De aqui se sigue, que no falta à la medida de la abstiniencia el que por estar mas dispuesto, ò expedito para los exercicios espirituales, lo quita al cuerpo (guardando en todo prudencia) algo de lo que era necesario para conservar la salud en su vigor: porque como el cuerpo sea por el animo, y no al contrario; aquella se ha de tener por mejor disposicion, y salud, que mas sirve, y aprovecha à la misma anima.

6 El acto principal de la abstiniencia, es el ayuno, por el qual se le quita alguna cosa al cuerpo del alimento, ordenado por algun fin honesto, como por reprimir las concupiscencias de la carne, por estar expedito para la contemplacion, por purgar con el los pecados, &c.

7 El

7 El vicio opuesto à la abstiniencia, por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma, es la gula, la qual tiene cinco especies, segun cinco condiciones, por las quales, y por cada vna dellas, el vfo de la comida se puede decir inmoderado: estas cinco condiciones se contienen en el verso siguiente.

Prepore, laute, nimis, ardentem, studiosè.

8 *Prepore*, dize detorden en la comida de parte del tiempo, como la anticipacion demasiada, sin mas causa que faciar el apetito. *Laute*, dize desorden de parte de la substancia de las comidas; como ser demasiadamente delicadas, preciosas, &c. *Nimis*, dize demasia, ò desorden en la cantidad, como tomar mas de lo que es menester. *Ardentem*, dize desorden de parte del modo de comer; como comer con demasado afecto, con mucha prietas, con demasada eficacia, poniendo todos sus sentidos en la comida, &c. *Studiosè*, dize exceso de parte de la qualidad de la comida, como el estar aderezada con demasado cuydado.

9 Demas destas cinco especies, tiene la gula cinco hijas; conviene à saber: Necia, ò desordenada alegria; cruhaneria, ò chocarrera, inmundicia, hablar demasado, y torpeza, ò ceguedad de entendimiento.

10 El vicio opuesto à la abstiniencia, por defecto de parte de la materia, y por exceso de parte de la forma, no tiene nombre; pero se puede llamar *abstiniencia indiscreta, ò demasada.*

11 La sobriedad, que es lo mesmo que observacion de medida (*sobrius enim idem est, ac servans mensuram*) hablando propriamente, es aquella especie de templança, que milita acerca de la bebida que puede emborrachar, y perturbar el cerebro; como es el vino, en el qual conviene mucho guardar la medida que se debe: porque qualquier exceso en esto, haze mucho daño, y es mas digno de vituperio, que el exceso en la comida, aunque sea mayor.

12 Dize: *La bebida que puede emborrachar*, porque à esta sola mira, y modera la sobriedad, por quanto esta bebida con especialidad perturba el entendimiento, ò impide el bien de la razon.

13 La bebida que no embriaga, como el agua, no es materia desta virtud, ni el exceso en ella se puede decir embriaguez, que es el vicio opuesto à la sobriedad; antes se opone mas à la abstiniencia, y por consiguiente se debe reducir à la gula.

14 La definicion desta virtud, se colige de lo dicho, y es desta manera: *Sobrietas est virtus, que affectum & vsum potus, inebriare valentis, debite moderatur.* Porque pertenece à esta virtud, no solo refrenar la interior delectacion, y apetito, sino tambien vlar de la bebida con tal moderacion, que aproveche à la salud, sea congruente à la serenidad de entendimiento, y no le dañe, ò llene de obscuras tinieblas, y borrascas.

15 La sobriedad es muy necesaria à todos,

pero principalmente en los mancebos, porque arde en ellos la concupiscencia: en las mugeres, porque el vino las perturba con facilidad; por lo qual antiguamente no lo bebían los Eclesiasticos, porque deben asistir à los Officios Divinos con devocion; y en los Reyes, y Governadores, para poder gobernar segun razon.

16 El vicio opuesto à la sobriedad, por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma, se llama embriaguez: el opuesto contrario modo, si le ay, no tiene nombre.

17 La castidad (que se dize tal à castigando; porque por medio della castiga la razon las concupiscencias de cosas venereas, refrenandolas, y teniendolas à raya) significa vna pureza, y enagenacion de las delectaciones, y tactos venereos; y así como la abstiniencia modera juntamente el afecto, y vfo en las comidas, y la sobriedad en las bebidas, así la castidad en las cosas venereas, para que el hombre no se deleyte, ni vfe dellas mas, en otro tiempo, lugar, ò de otro modo, que la recta razon dicta. La regla que en esto dicta la recta razon, y que se ha de guardar, es esta: Fuera del matrimonio, siempre se ha de abstener de las delectaciones, y actos venereos: en el matrimonio no ha de vlar de los actos venereos, mas de aquello que conviene à la generacion humana, y de ninguna manera ha de parar, ò colocar su fin en la delectacion.

18 La castidad se divide en aquella, que solo abstiene de las delectaciones ilicitas; y esta es la que se significa por el nombre de castidad, quando se profiere absolutamente; y desta hablaremos, quando nombraremos castidad sin otro aditamento; y en aquella que abstiene tambien de las licitas, y esto no por tiempo limitado, sino para siempre, ò por toda la vida; y esta se llama *virginidad.*

19 Demas desto, la castidad se divide en conyugal, vidual, y juvenil. *Castidad conyugal* es aquella, por la qual los casados guardan la regla prescripta por la razon en el vfo de su materia: *Castidad vidual* es aquella, por la qual la viuda totalmente se abstiene de las cosas venereas, despues de pasado el matrimonio. *Castidad juvenil* es aquella, por la qual los mancebos viven castamente todo el tiempo que precede al matrimonio. Si estas tres castidades son distintas en especie, ò no, se puede ver en Santo Tomás, 2.2. *quest. 152. art. 3. ad 5.* adonde dà à entender, que solo se distinguen como grados de vna mesma especie atoma, y no como especies.

20 La virginidad, se divide en natural, y moral. *Virginidad natural* es aquella, que dize precisamente la misma integridad de la carne, que recibimos de la misma naturaleza, no violada con la experiencia opuesta, sino libre de toda injuria. Esta virginidad no es virtud, porque es *totaliter à natura*; pero es materia, que ha de observar la virginidad, que es virtud. *Virginidad moral* es aquella, que sobre la natural añade proposito de conservarla; y

esta